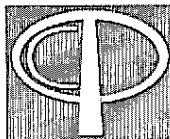




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 30 de Agosto de 2011

OFCTCP N° - 0107 2011

Señor
EDWIN GALINDO CARO
aseconta3@hotmail.com

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta....:	20 de octubre de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP....:	433 – CONSULTA ESCRITA
Temas.....:	IVA y retención en la fuente de IVA en la contratación de servicios técnicos

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información; en virtud de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1314 de 2009, me permito manifestarle que hemos remitido su consulta a la Dirección de Gestión Jurídica, de la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, por ser este tema de su competencia.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: JETP
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 30 de agosto de 2011

OFCTCP N° 0107/ 2011

DIANE, DIAN NIVEL CENTRAL 08-09-2011 12:20:47
Radicación No.: 2011ER04669 Folio: Anexil
Origen: CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PUBLICA COLOMBIANA
Destino: COORDINACION DE RELATORIA/GRANADOS PIONA YOLANDA
Asunto: TRASLADO CONSULTA SOBRE IVA Y RETENCION EN LA FUENTE

Doctora
ISABEL CRISTINA GARCES SANCHEZ
Directora de Gestión Jurídica
Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales-DIAN
Cra. 8 N° 6 - 64 Edificio San Agustín
Bogotá D. C.

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta....:	20 de Octubre de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	433 – CONSULTA ESCRITA
Temas.....:	IVA y retención en la fuente de IVA en la contratación de servicios técnicos a personas del régimen simplificado

Cordial saludo,

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la Consulta recibida del Señor EDWIN GALINDO CARO, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

La consulta versa sobre el tratamiento fiscal del IVA y la retención en la fuente del IVA en la contratación de servicios técnicos a personas del régimen simplificado, por parte de una empresa industrial y comercial del Estado que presta servicios de transporte.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles; una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Atentamente.

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
Presidente

Proyectó: JETP.
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
Auxiliar Administrativo
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO